



Bucaramanga, 27 de febrero de 2019

Informe de la Revisoría fiscal
A la Junta directiva de la
Cámara de comercio de Bucaramanga
Presente

Estimados señores:

Opinión

Hemos auditado los **estados financieros separados** de la Cámara de comercio de Bucaramanga, adjuntos al informe de la administración, que comprenden el estado de situación financiera en diciembre 31 de 2018 y 2017, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, flujo de efectivo, resumen de las políticas contables y notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, **los estados financieros mencionados**, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Entidad a diciembre 31 de 2018 y 2017, los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo correspondiente a los años terminados en estas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, compiladas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y normas modificatorias, aplicable al grupo 2 al cual pertenece la Entidad.

Bases de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Somos independientes de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Asuntos Clave de Auditoría

Algunos asuntos merecen especial atención dentro del proceso auditor efectuado por la Revisoría. Se relacionan a continuación por su importancia, complejidad y por ser las áreas de más alto riesgo dentro de las operaciones de la Entidad.

La cámara de comercio de Bucaramanga es una entidad de naturaleza corporativa, gremial y privada, creada mediante Decreto 1807 de 1915 de acuerdo con lo establecido en la Ley 111 de 1890. El marco jurídico está definido en el artículo 86 del Código de Comercio, Decreto 2153 de 1992 y Decreto Reglamentario 1074 del 2015.

En el **origen de los recursos para el año 2018** se tiene que los fondos públicos participan con el 75% de los activos, 82% del patrimonio, 67% de los ingresos, costos y gastos y 72% de los resultados del periodo. Todos los fondos registrales son



asignados a estos objetivos y por lo tanto requieren mantener acciones y procesos que garanticen en forma permanente, su debida gestión y control.

Propiedades de inversión, medidas al valor razonable, Inversión en subsidiarias medidas por el método de participación e inversiones en acciones medidas costo menos deterioro. Son activos de la Cámara que son afectados en su costo por los resultados de cada una de las Entidades objeto de la inversión.

Los sistemas de tecnología de la información de la Entidad son complejos, con diferentes niveles de integración y requerimientos de seguridad entre ellos, siendo vitales para la continuidad normal de las operaciones y para la integridad de los procesos.

Las áreas de afiliados, Formación y Convenios (subvenciones), presentan condiciones especiales en su dinámica de operación y soportan los presupuestos de fondos privados. Sus procesos demandan sistemas y controles específicos en la medida de su desarrollo, gestión y cumplimientos contractuales con terceros.

Otros requerimientos legales y reglamentarios

Durante el periodo la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y Consejo Directivo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros; La Cámara ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, y tomado las medidas de control necesarias para la protección de derechos de autor y protección de datos.

En la evaluación del control interno, se tiene como referencia modelos de aceptación general y los elementos básicos como son: Ambiente de control, Evaluación del riesgo, Actividades de control, Información y comunicación, y Monitoreo.

Sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno, se aplicaron pruebas de evaluación, con base en normas legales específicas que afectan la actividad de la entidad, estatutos, actas de asamblea y Junta Directiva y otra documentación relevante sobre la efectividad, eficiencia de las operaciones y la confiabilidad de la información financiera.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando se consideró necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas durante el transcurso de nuestra gestión y en desarrollo de nuestra estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Consideramos que los procedimientos seguidos en nuestra evaluación son una base suficiente para expresar una conclusión.

En nuestra opinión, en general la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, gobierno corporativo y el sistema de control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en los elementos evaluados.

Responsabilidades del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros relacionados, basado en mi auditoría, la cual se ejecutó de conformidad con la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, y normas modificatorias posteriores, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla



los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos que sean adecuados a las circunstancias y que dependen del juicio del auditor para:

- Obtener evidencia sobre los importes y la información revelada en los estados financieros.
- Valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, teniendo en cuenta el control interno relevante, para la preparación y presentación fiel de los estados financieros.
- Expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Corporación.
- Evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración.
- Evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la administración y los encargados de gobierno corporativo

La Presidencia Ejecutiva de la Entidad es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros mencionados, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, compiladas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y normas modificatorias, así como del control interno que la administración de la Entidad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Los Estados Financieros fueron preparados sobre la base de un negocio en marcha que contempla la realización de activos y la liquidación de pasivos a su vencimiento en el curso ordinario de los negocios. La Administración ha analizado que no existe una expectativa de tiempo cercano de que vaya a cesar sus operaciones. Así mismo no existe incertidumbre significativa que permita concluir que no se tiene la capacidad de continuar con la realización o funcionamiento de sus actividades.

La Presidencia Ejecutiva, es responsable de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

Atentamente

Otoniel Diaz Cardona TP 3633 - T
Delegado de Rojas Serrano Diaz SAS
Revisoría Fiscal